

ACTA NÚMERO DIECIOCHO

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala la Alcaldía Municipal de El Rosario Departamento de Cuscatlán a las nueve horas cinco minutos del día veinte de agosto de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don Odilio de Jesús Portillo Ramírez, contando con la asistencia de la Síndica Municipal Eugenia Cruz de Peña, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en el orden: Sra. María Carolina Vásquez de Castro, Primera Regidora Propietaria; Señor Rafael Antonio Tejada, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Alicia García de Navidad, Primera Regidora Suplente; Señora María del Carmen Argueta González; Segunda Regidora Suplente; Sr. José Gilberto Orellana Rosa, Tercer Regidor Suplente y Señor Nelson Omar Rosales Rosales, Cuarto Regidor Suplente; quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal también asistió la Secretaria Municipal de actuaciones Licda. Xiomara Carolina Martínez. **Primer punto** Comprobación de Quórum de los asistentes. **Segundo punto** Saludo de Bienvenida por parte del Señor Alcalde Municipal. **Tercer punto** Lectura y Ratificación de la Acta anterior. **Cuarto punto:** Se recibieron a los representantes de las Colectiva Feminista, quienes presentaron el Diagnóstico sobre las desigualdades de Género en los Sistemas de agua municipales del Municipio de El Rosario Departamento de Cuscatlán, verificando información que el personal de los sistemas de agua habían brindado al momento de las entrevistas realizando algunas observaciones mínimas sin mayores cambios en el documento presentado. **Quinto punto:** Se recibieron varios representantes de instituciones del gobierno como: FIDSL, Secretaría de la Presidencia y Centa quienes presentaron al Concejo el programa a ejecutar de Estrategia de Erradicación de la Pobreza con proyecto Familias Sostenibles subcomponente Inclusión Financiera y Productiva, cual ejecutara Centa enfocado a productores agrícolas con 80 participantes y Fisdsl con énfasis a mujeres con emprendimiento agrícolas y no agrícolas con 80 participantes en el proyecto. Mencionando el representante del Centa que ellos había iniciando el proyecto porque ya tenía la plata y el fisdsl mencionado que deben esperar porque hacienda no les ha realizado la transferencia para iniciar



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



proyecto en el municipio. **Sexto punto:** Se discutieron varios puntos de agenda y posteriormente se Tomaron los acuerdos municipales por parte del Concejo Municipal; para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos después de analizar los puntos de agenda:

ÍNDICE:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: Aprobación de renovación del internet dedicado de 3MB

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: Contratación por los servicios profesionales de Asesor para ayudar a la Actualización de la Contabilidad G.

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: Aprobación de Indemnización de Señora Mariana de Jesús López Santiago

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO: Aprobación de Proy El Calvario II

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO: Aprobación de Gastos

DESARROLLO:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda, Aprobar la contratación de un plan de Internet dedicado para la Municipalidad para un periodo de dieciocho meses, a partir del mes de agosto del presente año, a la vez se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que firma la documentación necesario y adquirir el servicio del internet dedicado con la velocidad de 3Mb.- Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.-////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes y **CONSIDERANDO:** a) Que el Concejo Municipal preocupado por el retraso en los cierres contables, teniendo cierres hasta el mes de Mayo del año dos mil diecisiete. b) Que es muy urgen Apoyar y contratar a un profesional con experiencia para que ayude a Solventar los problemas que se tiene en Contabilidad y que muchas veces el Supervisor asignado por el departamento de Contabilidad del Ministerio de Hacienda no atiende a la brevedad las consultas por diferentes circunstancias. c) Que es Obligación del Concejo Municipal aprobar contrataciones administrativas y velar por la buena marcha del gobierno, administrativa y servicios municipales, en base al Art. treinta numerales ocho y catorce del Código Municipal. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades légalas Acuerda Aprobar la Contratación del Licenciado Magdaleno del Carmen Alvarado Hernández, Contador de Profesión para que Apoyo técnicamente



a la Encargada de Contabilidad de esta municipalidad, cancelándole Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 250.00) menos renta, por cada mes cerrado legalmente entregados en Contabilidad del Ministerio de Hacienda, periodo del Apoyo de Junio a Diciembre dos mil diecisiete, con una vigencia el contrato de Dos meses a partir de la orden de inicio. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.-////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confieren las Leyes y **CONSIDERANDO:** a) Que se ha tenido a la vista el escrito presentado por la Señora **Mariana de Jesús López Santiago**, con el cargo de Auxiliar Administrativa; en el cual solicita al Concejo Municipal se le brinde la indemnización y/o Compensación Económica por Retiro Voluntario, por los años de servicio que ha prestado en la Municipalidad; b) Que en el escrito relacionado en el literal (a) del presente Acuerdo, señala que de avalarse la indemnización y/o compensación económica por Retiro Voluntario que solicita; presentará al Concejo su **RENUNCIA DE CARÁCTER IRREVOCABLE** al cargo de Auxiliar Administrativa; el cual desempeñó desde el diecinueve de noviembre del dos mil quince a la fecha; c) Que la solicitud de indemnización y/o compensación económica que hace a la Auxiliar Administrativa, tiene su fundamento legal en el Art. 38, vigésimo segundo de la Constitución de la República de El Salvador, el Art. 83 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad; y lo establecido en los Arts.8 y 9 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Retiro Voluntario; d) Que en el Presupuesto Municipal vigente existe provisión presupuestaria para el otorgamiento de Indemnizaciones, cumpliendo de esa manera lo regulado en el Art. 35 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal 2018; e) Que el Concejo Municipal tomando de base la petición realizada por la Empleada Municipal y, con base a las facultades que otorga la Constitución de la República de El Salvador en el Art. 204, inciso cuarto; Artículos 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto del Código Municipal, el Art. 83 del Reglamento Interno de Trabajo y los Arts. 8 y 9 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Retiro Voluntario **ACUERDA: Aprobar** la solicitud realizada por la Señora **Mariana de Jesús López Santiago**, Auxiliar Administrativa por estar apegada a derecho; y otorgarle la indemnización y/o compensación económica por retiro voluntario de acuerdo a lo regulado en el Art. 83 del Reglamento Interno de la Municipalidad de El Rosario, Departamento de Cuscatlán. Con base a lo regulado en el Art. 86 y 91 del Código



Municipal, se autoriza a la Encargada de Presupuesto para que realiza la reprogramación presupuestaria del presupuesto dos mil dieciocho, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal erogare de los Fondos Propios el valor que aparece en la hoja de Liquidación en concepto de indemnización y/o compensación económica por retiro a favor de la Señora **Mariana de Jesús López Santiago**, el cual se cancelara en una sola cuota al finalizar este mes de Agosto del presente año; Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.//

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. doscientos tres y doscientos cuatro de la Constitución de la Republica y el Art. treinta numeral catorce, treinta y uno numeral cuatro del Código Municipal acuerda: 1) Aprobar y Ejecutar el Proyecto **“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERÍO LOS MARTÍNEZ ZONA ALTA, CANTÓN EL CALVARIO, MUNICIPIO DE EL ROSARIO”**, por un monto de Cinco mil setecientos sesenta y nueve 34/100 dólares americanos (\$ 15,000.00), el cual se ejecutara por la modalidad de **Administración**, consiste: a) se propone realizar una recuperación de un tramo de calle que suma 116 m lineales ubicados en la Est 0+0,00 a la Est 0+116.00, aplicando una capa de pavimento de concreto hidráulico de 10 cm, colocado sobre la superficie natural existente, previa preparación de la base de rodamiento de la calle con suelo cemento compactado, en capa variable dependiendo de las deformaciones existentes en la vía, logrando así elevar la vida útil del tramo y beneficiar a los habitantes de la zona. También se proyecta la construcción de cordón lateral en toda la longitud y la colocación de remates para confinamiento al final del tramo ya que en el inicio el tramo empalma con pavimento de concreto existente así como también un tramo de badén para generar descarga de aguas lluvias laterales. b) para optimizar recursos se asignara el equipo municipal Vehículo Nacional Placas N10-956, para el traslado de materiales no metálicos, necesitando contratar un motorista y dos ayudantes para el cargo y descargo del material. El proyecto se financiera con la asignación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador, 75% FODES, para lo cual este Concejo Municipal nombra a los Señores: Odilio de Jesús Portillo Ramírez (Alcalde Municipal), Eugenia Cruz de Peña (Sindica Municipal) y Elio Esaú Méndez Velasco (Tesorero Municipal) como responsables en el manejo de los fondos. 2) Acuerda delegar a la Jefa de la UACI para que con base



a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realice los trámites correspondientes para ejecutar el proyecto anteriormente señalado, siendo responsable también de Control y Liquidación. 3) Se autoriza al Tesorero Municipal para las erogaciones correspondientes a dicha Carpeta Técnica, que deberán ser efectuadas del Setenta y cinco por ciento FODES, previa apertura de una cuenta corriente en uno de los bancos del sistema financiero de nuestro país; 4) Se autoriza a la Contadora Municipal, para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.-////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda Autorizar al Tesorero Municipal Elio Esaú Méndez Velasco el pago de los siguientes egresos que se Aprueban y serán cancelados con Fondos Propios: a) Donación al Centro Escolar Monseñor Luis Chávez y González, quienes están desarrollando una excursión para recaudar fondos para la compra de repuestos de los instrumentos musicales de la Banda de Paz, con la finalidad de dar realce a los fiestas cívicas y patronales que están próximas a realizarse, aprobando el monto de Cien 00/100 dólares (\$ 100.00) cheque a nombre de LUIS ENRIQUE ROSA CLÍMACO, maestro Coordinador de la Banda; b) Pago por los servicios de limpieza y resguardo de los baños públicos, correspondiente al periodo del dieciséis al treinta y uno de los corrientes por un valor total de Ochenta y ocho 88/100 dólares (\$ 88.88) cheque a nombre de JANCY JANETH MUÑOZ REYES; c) Pago por los servicios de barrido y limpieza del parque municipal y calles adyacentes a la Municipalidad, correspondiente al mes de Agosto del presente año, por un valor de Trescientos 00/100 dólares (\$ 300.00) cheque a nombre de MARÍA SANTOS CRUZ DE CAMPOS; d) Pago de factura a nombre de Corporación Las Pavas, SA de CV por un valor de Ochocientos cuarenta y cinco 16/100 dólares (\$ 845.16) en concepto de Almuerzo del personal de la Municipalidad para la Celebración del Día del Empleado Municipal que se celebra en este mes de Agosto del presente año; Los egresos se descargarán en las partidas presupuestarias autorizadas del Presupuesto Municipal por áreas de gestión vigente. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.////////////////////////////////////




Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN


Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas con diez minutos del mismo día, la cual firmamos:


Odilio de Jesús Portillo Ramírez
Alcalde Municipal



Eugenia Cruz de Peña
Síndica Municipal

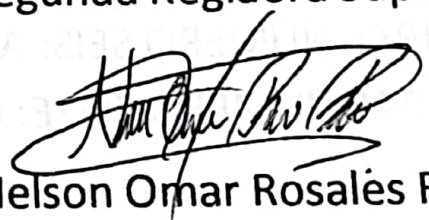
María Carolina Vásquez de Castro
Primera Regidora Propietaria

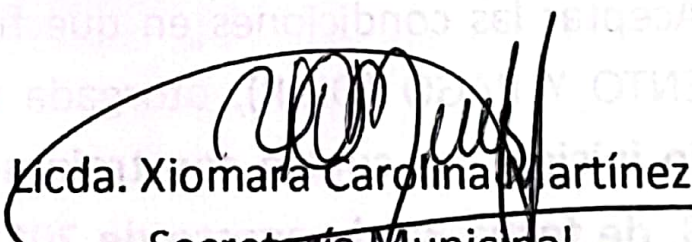

Rafael Antonio Tejada
Segundo Regidor Propietario


Marta Alicia García de Navidad
Primera Regidora Suplente

María del Carmen Argueta González
Segunda Regidora Suplente


José Gilberto Orellana Rosa
Tercera Regidora Suplente


Nelson Omar Rosales Rosales
Cuarto Regidor Suplente


Licda. Xiomara Carolina Martínez
Secretaría Municipal